

horas, en el Instituto Municipal de Historia (Casa del Arcediano), sito en calle Santa Lucía, número 1.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases sexta y diez de la convocatoria y en los artículos 7.º, 8.º y 9.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 22 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.743-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncian concursos libres para proveer una plaza de Ingeniero de Montes y una de Ingeniero Agrónomo, Jefes de Sección, de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de marzo de 1968 se convocan concursos libres, teniendo en cuenta que en la plantilla de Técnicos de la Corporación no existe ninguno de la especialidad, para proveer una plaza de Ingeniero de Montes y una de Ingeniero Agrónomo, Jefes de Sección, dotadas con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales y con las demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 73, de 25 del corriente mes de marzo.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en los concursos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—1.767-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre a plazas de Oficial Técnico-administrativo de la plantilla de Intervención de esta Corporación.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Carlos Verdú Moscardó, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Don Luis Falcó Peydró, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Vicente Alvarez Santolino, Oficial Mayor de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Jefe de Subsección.

Vocales:

Don Manuel Arranz María, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado en esta provincia.

Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación, y don Enrique Solá Aparisi, Jefe de Sección, titular y suplente, respectivamente.

Don Diego Sevilla Andrés y don Adolfo Miaja de la Muela, representantes titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado.

Don José María Zaragoza Alemany, Interventor general de Fondos, y don Alejandro Rodríguez Navarro, Viceinterventor de Fondos, titular y suplente, respectivamente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, y en estas Casas Consistoriales, Valencia, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde.—2.200-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señala fecha de reunión del Tribunal calificador del concurso de méritos libre para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Montes.

De conformidad con las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, de fecha 6 de octubre de 1967, se hace público que el Tribunal calificador del concurso se reunirá a las diez de la mañana del día 26 de abril próximo en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Vigo, 22 de marzo de 1968.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—1.757-A.

RESOLUCION del Tribunal para la provisión en propiedad de la plaza de Analista del Hospital Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de Logroño, por la que se señala fecha para la celebración de los ejercicios.

Publicada convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Analista del Hospital Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de Logroño, se fija para la celebración de los ejercicios el día 2 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1968.—El Presidente, Román Herrero Aylón.—1.763-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales y Músico de primera, asimilado a Subteniente, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales y Músico de primera, asimilado a Subteniente, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1968:

Sargento don Francisco Marcos Rodríguez.

A partir de 1 de marzo de 1968:

Sargento don Francisco Ortíz Morquecho.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1968:

Músico de primera don Arturo de los Santos Tubino.

Sargento don José Jareño Mejías.

Sargento don Félix Díaz Sánchez.

Sargento don Claudio González Condado.

Sargento don José Miranda Delgado.

A partir de 1 de marzo de 1968:

Sargento don Florentino Herguedas Carretero.

Sargento don Florencio Morán Fernández.

Sargento don Pedro Honrubia Pérez.

Sargento don Juan Corbacho Rodríguez.

Sargento don Francisco Gago Gago

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de febrero de 1968:

Brigada don Leorcio Saldaña Muñoz.

Sargento don Daniel Ramos Aguilar.

A partir de 1 de marzo de 1968:

Brigada don Basilio Jiménez Dolado.

Brigada don Tomás Martínez Iñiguez.

Brigada don Antonio López Aspas.

Sargento primero don Fructuoso Sánchez Parrillo.
Sargento don Juan Balbuena Pedraza.
Sargento don Serafin Conde Dominguez.
Sargento don Francisco Márquez Maseró.
Sargento don Olavo Palomo Torres.

Madrid, 25 de marzo de 1968.

MENENDEZ

ORDEN de 28 de marzo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de febrero de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sofía Alegre Ortega.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo; entre partes, de una, como demandante, doña Sofía Alegre Ortega, representada por la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo de 1965 y 5 de mayo de 1966, sobre actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia de 14 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sofía Alegre Ortega contra acuerdos de la Sala de Actualización de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo de 1965, señalando su actualización de pensión, y 5 de mayo de 1966, desestimando del recurso de reposición, los que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes a derecho, todo ello sin especial declaración a efectos de imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se amplían las habilitaciones concedidas a la Aduana de Tarragona para la exportación por ferrocarril de determinadas mercancías, a la de calzado.

Ilmo. Sr.: La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tarragona solicita la ampliación de la habilitación aduanera de la Estación de la «RENFE» de aquella ciudad, concedida para la exportación de diversos productos, con objeto de que pueda disfrutar de la misma facilidad la de zapatos y zapatillas.

Resultando que recabado el correspondiente informe de la Administración Principal de Aduanas de Tarragona, la misma se manifiesta favorablemente a la concesión de la ampliación que se solicita.

Vistas las Ordenes ministeriales de 9 de julio de 1962 y 3 de enero de 1963 que autorizaron la exportación de vinos por dicha estación, la de 5 de noviembre de 1965 referente a frutos secos y la de 5 de enero de 1967 para frutas y verduras frescas, incluso congeladas o refrigeradas, aceites vegetales, algarroba y harina o goma de garrofin.

Considerando que no existe razón alguna que se oponga a que las habilitaciones antes reseñadas para la exportación de determinados artículos se amplíen a otros, habida cuenta de la facilidad que para el comercio supone ultimar las operaciones aduaneras en el punto de origen,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., acuerda ampliar la habilitación concedida a la estación de la «RENFE» en Tarragona para la exportación de calzado.

Las operaciones se realizarán con arreglo a las normas que quedaron fijadas en las disposiciones citadas y cumplimiento de las formalidades reglamentarias vigentes para el comercio de exportación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 26 de marzo de 1968 por la que se anula la de 25 de enero de 1967 sobre concesión de beneficios fiscales sobre unidades de producción de ganado vacuno de carne a la Empresa «Roberto Machín Relancio».

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de julio de 1967 por la que se anula el acta de concierto suscrita el 23 de julio de 1966 sobre unidades de producción de ganado vacuno de carne con la Empresa «Roberto Machín Relancio», ubicada en Laguarda (Huesca), por 400 cabezas de ganado en la finca del Serrablo, que dió origen a la Orden de este Ministerio de Hacienda de 25 de enero de 1967 sobre concesión de beneficios de carácter fiscal.

Teniendo en cuenta, que en cumplimiento de aquella Orden de Agricultura, se procedió a redactar nueva acta de concierto, recogiendo las modificaciones autorizadas, lo que motivó la Orden de Hacienda de fecha 15 de enero de 1968, concediendo también beneficios fiscales.

Este Ministerio, conformándose con la propuesta del Ministerio de Agricultura, ha dispuesto se prive a la Empresa «Roberto Machín Relancio» de los beneficios de carácter fiscal que le fueron otorgados por Orden de 25 de enero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de febrero siguiente, como consecuencia del acta de concierto por la producción de ganado vacuno de carne, sobre 400 cabezas de ganado en la finca del Serrablo de la provincia de Huesca, firmada con el Ministerio de Agricultura en 23 de julio de 1966, la que queda sin efecto, con el reintegro, en su caso, de las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 26 de marzo de 1968 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 28 de febrero y 5 de marzo de 1968, respectivamente, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el Sector o Zona de Interés Preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el periodo de instalación.
- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- Reducción del 50 por 100 de los Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
- Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se